

RESOLUCION No. 0002

1121

10

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.773 de 3 de mayo del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 MAYO 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

PBS/acp.
EXP.86658

RA -

ZOB

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1651 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 1312 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 de Julio de 1980

1111

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la compañía de seguros de vida denominada 'SECAIRA' inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Tomo 1312, N° 1651, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.

La inscripción de esta compañía de seguros de vida se realiza de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En ejecución de las disposiciones legales que rigen el Registro Mercantil del Cantón Quito, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.

RESOLUCION

El presente documento es una copia de la resolución de inscripción de la compañía de seguros de vida denominada 'SECAIRA' inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Tomo 1312, N° 1651, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.

ARTICULO SEQUENCIAL. DISPONER que el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el Registro Mercantil del Cantón Quito, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.

ARTICULO SEQUENCIAL. DISPONER que el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el Registro Mercantil del Cantón Quito, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.

En ejecución de las disposiciones legales que rigen el Registro Mercantil del Cantón Quito, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.

En ejecución de las disposiciones legales que rigen el Registro Mercantil del Cantón Quito, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.

[Handwritten signature]

1111

[Handwritten initials]